REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA A L C A L D I A

Asesoria 4139 0 4 AGO. 2011

DECRETO Nº 4996 /2011

ARICA, 0 4 AGO 2011

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 4446 y Memorándum Nº 985, de la Oficina de Relaciones Públicas, ambos de fecha 03 y 30 de Junio de 2011, vienen en contratar a honorarios a doña Virna Rodríguez Ortiz, por concepto de presentación artística, en el marco del Programa denominado "Cierre Operativo Mes de Julio".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ, de fecha 15 de Julio de 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ,** de fecha 15 de Julio de 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines

procedentes.

LUIS CANIPA PONCE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/QCG/LCP/bcm.-

 Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, RR.PP., Secplan, Archivo.-CON 432/2011



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ

En Arica, a 15 de Julio de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ**, R.U.T. N° 10.214.262-4, chilena, con domicilio en Pob. Cardenal Raúl Silva Henríquez, Pedro Blanquier N° 3647, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4446 y Memorándum N° 985 de Relaciones Publicas, ambos de fecha 03 y 30 de Junio del 2011, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de doña **VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ**, por presentación artística el día Miércoles 13 de Julio del año en curso, en la sede de Unión Comunal de Discapacidad, 18 de Septiembre N° 2221, según Programa denominado "Cierre Operativo Mes de Julio"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$88.888.- impuesto incluido

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

WALDO SANKAN MARTINEZ ALCALDE DE ARICA

VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ

WSM/CCG/SRG/emc.

15/07/2011

And 12